



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83-49
Email: secscribsupbita2@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-077
07 DE MAYO DE 2024

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION
11001220300020220189100	Amparo de Pobreza	LINO LOPEZ QUIJANO	SIN DEMANDADO	06/05/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	SE REQUIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA, SO PENA DE APLICAR EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDA A PRESENTAR EL RECURSO DE REVISIÓN PARA EL CUAL LE FUE DESIGNADO ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001220300020230120000	Recurso Extraordinario de Revisión	PARADOX COLOMBIA SA Y OTRO	INMOBILIARIA DISEÑANDO FUTURO	06/05/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	1. SE REQUIERE AL MEMORIALISTA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA, MANIFIESTE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA COMERCIAL@DISEFUTURO.COM, CORRESPONDE AL UTILIZADO POR DICHA SOCIEDAD 2. SE REQUIERE AL MEMORIALISTA PARA QUE ACREDITE EN DEBIDA FORMA LA CALIDAD QUE DICE OSTENTAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TELEPUNTO ELECTRÓNICA S.A.S (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001220300020240099100	Recurso Extraordinario de Revisión	LUIS ALEJANDRO PRIETO CALDERON	JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	06/05/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	OFÍCIASE AL JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL RESPECTIVO COMUNICADO, REMITA A ESTA CORPORACIÓN, EN FORMATO DIGITAL Y/O ESCANEADO, LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE VERBA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO RADICADO BAJO EL NO. 11001400306320230060400 (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001319900120220302201	Verbal	CONJUNTO RESIDENCIAL MURANO APARTAMENTOS PH	CONINSA & RAMON HACHE S.A.	06/05/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA ANTICIPADA PROFERIDA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024 // UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN, CONTRÓLENSE LOS TÉRMINOS CON LOS QUE CUENTAN EL AQUÍ APELANTE PARA SUSTENTAR LA ALZADA FORMULADA, CONFORME LO CONSAGRA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. TRANSCURRIDO ESTE LAPSO, DE LA SUSTENTACIÓN PRESENTADA SE CORRERÁ TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS- YERC - VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

11001319900220240035701	Verbal	YERCY ANDRES HERNANDEZ MURCIA Y OTROS	CONCRETOS ESTAMPADOS EN PISOS Y PAREDES SAS	06/05/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS
11001220300020240096700	Recurso Extraordinario de Revisión	MARITZA LILIANA TAVERA ALFONSO	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Y OTROS	06/05/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA
11001310303820120015403	Divisorios	GERMAN ALZATE OSPINA	ALFAZATA SAS	06/05/2024	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ
11001310304420220052903	Ejecutivo Singular	CELIA MARCELA ISRAEL SANCHEZ	KYP ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS	06/05/2024	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ
11001310302320130022101	Ordinario	MAGDA YULIANA HERNANDEZ GUTIERREZ Y OTROS	SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACION	03/05/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA
11001310300820220021401	Divisorios	INVERSIONES PUERTO PUERTO E HIJOS S EN C	INVERSIONES HOWSER SAS	06/05/2024	JAIME CHAVARRO MAHECHA
11001310304420210008601	Verbal	MANUEL VICENTE GONZALEZ TUNJO	ANDREA DEL PILAR GONZALEZ QUINTANA Y OTRO	06/05/2024	JAIME CHAVARRO MAHECHA

ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA ANTICIPADA PROFERIDA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024 // UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN, CONTRÓLENSE LOS TÉRMINOS CON LOS QUE CUENTAN EL AQUÍ APELANTE PARA SUSTENTAR LA ALZADA FORMULADA, CONFORME LO CONSAGRA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. TRANSCURRIDO ESTE LAPSO, DE LA SUSTENTACIÓN PRESENTADA SE CORRERÁ TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS // DE OTRO LADO, SE REQUIERE PERENTORIAMENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN A EFECTOS DE QUE CORRIJA LA CARATULA DEL PRESENTE PROCESO, COMOQUIERA QUE SE REGISTRÓ DE MANERA ERRADA EL NUMERO DE RADICACIÓN- YERC - VER LINK: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162>

INADMITE LA PRESENTE DEMANDA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO // RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO JORGE ELIECER COGUA MAYORGA-YERC - VER LINK: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162>

DECLARAR INADMISIBLE LA APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA DECISIÓN DE NO RECONOCER PERSONERÍA A CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CHINCHILLA, COMO APODERADO DE ORLANDO PEDRAZA SAMANIEGO, DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES. SIN CONDENA EN COSTAS. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE DIGITAL AL JUZGADO DE ORIGEN. (MPV) Ver link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162>

ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA. TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO EN SEGUNDA INSTANCIA ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA, PRORROGA EL TÉRMINO POR SEIS (6) MESES MÁS, PARA DECIDIR LA INSTANCIA. ART 121 DEL C.G.P (MPV) Ver link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162>

SE ADMITE, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE SALUDCOOP EPS CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE JULIO DE 2023, LA PARTE APELANTE CUENTA CON EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL ADMISORIO, PARA SUSTENTAR EN ESTA INSTANCIA LOS PRECISOS REPAROS (YRF) <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162>

CONFIRMA A LA DECISIÓN PROFERIDA EL 1º DE FEBRERO DE 2024 POR EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CONDENA AL APELANTE AL PAGO DE LAS COSTAS. EL SUSCRITO MAGISTRADO SEÑALA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$900.000. ENVÍE LA ACTUACIÓN DIGITAL AL JUZGADO DE ORIGEN. (MPV) Ver link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162>

MAGISTRADO JAIME CHAVARRO MAHECHA, DECLARA IMPEDIDO PARA ASUMIR CONOCIMIENTO DE APELACIONES EN EL INTERIOR DEL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR MANUEL VICENTE GONZÁLEZ TUNJO CONTRA ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ QUINTANA, JESÚS DAVID GONZÁLEZ QUINTANA Y PERSONAS INDETERMINADAS. REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SEÑORA MAGISTRADA MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA, (MPV) Ver link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162>

11001310304420210008602	Verbal	MANUEL VICENTE GONZALEZ TUNJO	ANDREA DEL PILAR GONZALEZ QUINTANA Y OTRO	06/05/2024	JAIME CHAVARRO MAHECHA	RESPECTO DEL RADICADO DE LA REFERENCIA, QUE CORRESPONDE A LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2023 POR EL JUZGADO 44 CIVIL DE ESTE CIRCUITO, LOS INTERVINIENTES PROCESALES DEBEN ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO DE ESTA MISMA FECHA MEDIANTE EL CUAL EL SUSCRITO MAGISTRADO SE DECLARÓ IMPEDIDO, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310300720200006401	Verbal	MARIA LASTENIA PINZON DE TORO	WOLFAN HARLEY CARRILLO RODRIGUEZ	06/05/2024	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	SE INCORPORA AL INFORMATIVO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES Y SE CORRE TRASLADO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 110016000028201480022 COMO PRUEBA TRASLADADA, PROVENIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEGÚN LA PRUEBA DECRETADA EN AUTO DEL 16 DE FEBRERO DEL 2024. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301420170055801	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	ANTONIO MORENO CALAVIA	06/05/2024	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA. CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA, POR SECRETARÍA COMUNICAR A LOS APODERADO E INTERVINIENTES. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302320180054202	Verbal	PANACELL COMUNICACIONES SAS	COMCEL SA	06/05/2024	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	DADO QUE EN EL ASUNTO EL LAPSO PARA DEFINIR LA INSTANCIA SE ENCUENTRA PRÓXIMO A VENCER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 5º DEL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE AMPLIA EL TÉRMINO EN SEIS (6) MESES MÁS Y PARA LOS FINES ALLÍ INDICADOS. POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO AL JUZGADO DE ORIGEN. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304120180044301	Verbal	MARIA AURORA PINZON SANCHEZ	LEYDY YOHANA LEAL SOTO	06/05/2024	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	SE INCORPORA AL INFORMATIVO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES Y SE CORRE TRASLADO DEL EXPEDIENTE 110014003051200900866001 COMO PRUEBA TRASLADADA PROVENIENTE DEL JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, SEGÚN LA PRUEBA DECRETADA EN AUTO DEL 4 DE ABRIL DEL 2024. REQUIÉRASE AL JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. EN ESE MISMO SENTIDO, OFÍCIASE A LA OFICINA DE ARCHIVO PARA QUE INFORME SI YA FUE ATENDIDO EL OFICIO N° 24-0694 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304520210069801	Verbal	LUIS OCTAVIO MARTINEZ GARAVITO	WILLIAM OTALORA GARCIA Y OTROS	06/05/2024	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	SE ADMITEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN QUE FORMULARON DE UN LADO, WILLIAM OTÁLORA GARCÍA Y WILLIAM OTÁLORA TÉLLEZ, Y DEL OTRO, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. CONTRA LA SENTENCIA QUE EL 12 DE FEBRERO DE 2024 // LA SECRETARÍA CONTROLARÁ EL SURTIMIENTO DE LOS TRASLADOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022.- YERC - VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001220300020220219100	Recurso Extraordinario de Revisión	FLOR ANGELA AVILA PIÑEROS	JORGE LUBIN SASTOQUE SANTIAGO	06/05/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	SE NIEGA LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO ESBOZADA POR LA PARTE DEMANDADA, PORQUE, SI EL SEÑOR SASTOQUE ES UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD, TAL CIRCUNSTANCIA NO CONSTITUYE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, PUES NO ES ÓBICE PARA QUE SUS APODERADOS ASISTAN A LA AUDIENCIA QUE SE VA A CELEBRAR EL DÍA DE MAÑANA, DONDE ENTRE OTRAS COSAS, SE VA A CONTROVERTIR UN DICTAMEN PERICIAL PRESENTADO POR LA CONTRAPARTE. (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

1100131030132020006301	Verbal	MARIANO MARCOS REMON	NAHJAR ABOGADOS SAS	06/05/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	TENER POR SUSTENTADA LA APELACIÓN PLANTEADA POR NAHJAR ABOGADOS S.A.S. - ANTES ASESORÍAS JURÍDICAS Y COBRANZAS NAHJAR S.A.S // CORRER TRASLADO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA RECURRENTE A LA PARTE CONTRARIA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS- YERC SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, A EFECTOS DE GARANTIZAR SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: EL ARCHIVO 64RESPUESTAJEP // DE OTRA PARTE, EN ATENCIÓN A QUE LA CARPETA RESPUESTAJEPCONRESERVA CONTIENE DOCUMENTOS QUE ESTÁN PROTEGIDOS BAJO RESERVA // EN ESE ORDEN DE IDEAS, DEBERÁ REMITIRSE DICHA\$ PIEZAS PROCESALES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DEL DEMANDANTE Y DEMANDADOS- YERC - VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302120200018403	Verbal	RAMIRO BEJARANO GUZMAN	ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ	06/05/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	SE ADMITE, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR PV GLOBAL S.A.S. Y CAMILO JOSÉ PEDRAZA VENGOECHEA CONTRA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA ANTICIPADA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023 // CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA // COMUNÍQUESE LO DECIDIDO AL A QUO. - YERC - VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302220210032801	Verbal	RICARDO ALBERTO GUSTAVO PERAZA CASTILLA	CAMILO PERAZA VENGOECHEA	06/05/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	SE ADMITE, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA ANTICIPADA DE 13 DE FEBRERO DE 2024 // TÉNGASE EN CUENTA QUE EL PRESENTE TRÁMITE SE RIGE POR LA LEY 2213 DE 2021 , POR LO QUE, EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, COMENZARÁ A CORRER EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE SEA SUSTENTADO - YERC - VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303520220043901	Ejecutivo Singular	INVECTOR SAS	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.	06/05/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	SE ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 20 DE MARZO DE 2024 // CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA - YERC - VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001319900120226282402	Verbal	CENTRO COMERCIAL PLAZA MADERO PH	OPTIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	06/05/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	SE ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 20 DE MARZO DE 2024 // CORRE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA - YERC - VER LINK: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EL 07/05/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 07/05/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.